



Aprueba Comisión reformas sobre derechos pensionarios y seguridad social para artistas independientes

Boletín No. 4752

- La Comisión de Seguridad Social también acuerda realizar un foro para analizar las Normas Oficiales Mexicanas, en materia de enfermedades crónicas

La Comisión de Seguridad Social, que preside la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (Morena), aprobó tres dictámenes en materia de acceso a derechos de seguridad social, de aseguramiento para personas adscritas al Registro Nacional de Agentes Culturales, de la Secretaría de Cultura, y de portabilidad de derechos pensionarios.

Acceso al derecho a la seguridad social y a la pensión

Con 18 votos a favor, se avaló el dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en materia de acceso a derechos, no discriminación y técnica legislativa.

La diputada Cisneros Luján explicó que el dictamen propone que la hija de la persona trabajadora pensionada menor de 18 años o que no sea menor de 18 años, pero que esté incapacitada o imposibilitada parcial o totalmente para trabajar, o bien hasta 25 años, previa comprobación de que está realizando estudios de nivel medio o superior de cualquier rama del conocimiento, en planteles oficiales o reconocidos, tenga derecho a la seguridad social.

También busca, afirmó, que la persona divorciada supérstite tenga derecho a la pensión de quien haya sido su conyugue, siempre que ésta tuviera derecho a recibir alimentos por resolución judicial y que no exista viuda o viudo, hijas, hijos, concubina, concubinario o ascendentes con derecho a la misma.



El diputado promovente, Santiago Torreblanca Engell (PAN), afirmó que dentro de todo lo que se ha venido modificando en esta materia, aún quedaban pendientes tres temas inconstitucionales: no se le daba el seguro de maternidad a la mujer, sólo si era soltera y menor de edad; además, si todos los hijos e hijas de la persona asegurada gozan de todos los seguros, ¿por qué excluir el seguro de maternidad de los hijos del asegurado menor de 25 años que sigue estudiando?

Asimismo, dijo, la legislación actual establece que si la viuda o el viudo contrae nuevas nupcias pierde en automático la pensión, eso es inconstitucional porque están condicionado a dejar de contraer un derecho humano. También, se establece que, si los cónyuges se divorcian y fallecía el pensionado, la pajera únicamente tenía derecho a recibir pensión durante seis meses; por ello, “se corrigió y se hace mención a que la viuda o viudo va a tener derecho a recibir pensión por el tiempo en que tuviera que recibir alimentos”.

Seguridad social para artistas independientes y profesionales

El órgano legislativo también avaló, con 18 votos a favor, el dictamen por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley del Seguro Social, en materia aseguramiento para personas que participan en alguna de las etapas del ciclo cultural, adscritas al Registro Nacional de Agentes Culturales de la Secretaría de Cultura.

La diputada Cisneros Luján argumentó que la finalidad es dotar de seguridad social a todas aquellas personas que participan en alguna de las etapas de ciclo cultural adscritas al Registro Nacional de Agentes Culturales y que, previa postulación, han sido seleccionadas para ser beneficiarias de un apoyo económico, a través de una convocatoria o vertiente formalizada por parte de la Secretaría de Cultura.

Afirmó que se trata de personas que quedan exentas de recibir seguridad social y los beneficios que esto implica, como el de aspirar a una pensión, acceder a un crédito de vivienda y hasta en caso de ocurrir un accidente poder ser atendidas dentro de un hospital, lo cual vulnera el derecho a la seguridad social.

Las y los artistas independientes y profesionales, afirmó, trabajan bajo diversas modalidades, a diferencia de aquellas que cuentan con un contrato laboral. Indicó que con la reforma se adiciona un nuevo capítulo para darle cabida a las personas que participan en alguno de los procesos del ciclo cultural y reciben un apoyo de la Secretaría de Cultura.



El diputado Torreblanca Engell aplaudió que se haya encontrado una ruta para incluir a las personas que participan en alguna de las etapas del ciclo cultural y que esté fondeado por la Secretaría de Cultura.

Portabilidad de derechos pensionarios

De igual modo, la Comisión ratificó con 19 votos a favor el dictamen que reforma el artículo 141 de la Ley del ISSSTE, en materia de portabilidad de derechos pensionarios.

La diputada Cisneros Luján precisó que la finalidad es que las personas trabajadoras que haya cotizado en el ISSSTE y que se encuentren bajo el régimen Décimo Transitorio y establezcan una nueva relación laboral bajo el régimen de seguridad social del IMSS puedan transferir a este último los derechos de años de cotización en el ISSSTE.

Se otorga a la persona trabajadora, expuso, la oportunidad de decidir si desea acumular en el IMSS los años cotizados en el ISSSTE, "si así le conviniera en sus intereses".

Asuntos generales

En la reunión, la presidenta de la Comisión dio cuenta del informe de asuntos turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por lo que al 25 de julio de 2023, "se recibieron tres asuntos para ser tratados en la instancia legislativa; de ellos, uno es para dictamen en comisión única y dos para dictamen en comisiones unidas".

También sugirió analizar la temática de las Normas Oficiales Mexicanas, por lo que planteó a la Comisión realizar, en coordinación con la Comisión de Salud, un foro sobre el análisis de estas normas relacionadas con la atención de enfermedades crónicas y su importancia para el Sistema Nacional de Salud, el cual fue aprobado por las y los diputados en votación económica.

El diputado Torreblanca Engel (PAN) recordó que anteriormente ya se han hecho reformas a las leyes del IMSS e ISSSTE sobre el tema de imprescriptibilidad de los recursos de las Afores; sin embargo, no se ha no se ha discutido el tema, por lo que apoyó la propuesta de que se solicite a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados abordar el tema durante el próximo periodo ordinario de sesiones.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

05/08/2023

LEGISLATIVO

De Morena, la diputada Susana Cano González señaló que éste es un tema muy serio que viene desde la Legislatura pasada, pero no se le ha dado respuesta. También se pronunció a favor de que se solicite a la Mesa Directiva su discusión en el Pleno.

La diputada Cisneros Luján indicó que este dictamen es importante, porque esos fondos se quedan en las cuentas de las Afores; por ello, sugirió enviar un oficio a la Mesa Directiva para que sea sometido a consideración del Pleno. Dicho planteamiento se acordó en votación económica.

